DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 16 de septiembre de 2014 | NÚM. 38

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para explicar el plan anunciado por el Gobierno de Navarra para integrar a agentes de la Policía Local en la Policía Foral.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para explicar el plan anunciado por el Gobierno de Navarra para integrar a agentes de la Policía Local en la Policía Foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Arratsalde on guztioi eta hasiko gara gaurko Batzordearekin. Buenas tardes a todos y a todas. Tenemos un único punto en el orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para explicar el plan anunciado por el Gobierno de Navarra para integrar a agentes de la Policía Local en la Policía Foral. Esta comparecencia ha sido pedida por socialistas de Navarra, así como por Bildu-Nafarroa y, antes de dar la palabra primero al señor Cerdán y después al señor Rubio, voy a dar las buenas tardes al señor Consejero, buenas tardes, y también, que siempre se me olvida, al Director General. Así que, señor Cerdán, tiene la palabra.*

SR. CERDÁN LEÓN: *Buenas tardes. Bienvenidos, señor Consejero y Director General. La exposición de motivos y la comparecencia están claras. Después de lo que conocimos por medio de la prensa, las negociaciones que el departamento tenía con el Ayuntamiento de Sangüesa para incorporar a la Policía Municipal dentro de la Policía Foral, nuestro grupo ha pedido que venga aquí a explicar el plan anunciado por el Gobierno de integrar a los agentes de la Policía Municipal dentro de la Policía Foral.*

Queremos saber si han tenido, supongo que sí, conversaciones también con los representantes de los trabajadores para ver qué es lo que opinan y que nos explique un poco cómo es dicho plan. Hablan de un ahorro económico, pues explíquenos a ver si ese ahorro económico existe o no, o si se ha hecho ese estudio. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Muchas gracias, señor Cerdán. Señor Rubio, tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Arratsalde on eta eskerrik asko, eta ongi etorri. Muchas gracias, buenas tardes y bienvenidos, Director General y Consejero. La verdad es que nos sorprendió ver en la prensa, allá por el pasado verano, las intenciones que tenía o que estaban negociando desde el departamento con, parece ser, el Consistorio de Sangüesa.*

Nos sorprendió porque en medio de una ponencia parlamentaria en este Parlamento precisamente sobre la ley de policías forales, era algo nuevo. En principio le dimos la importancia que había que darle, porque estamos hablando de un servicio que afecta directamente a la ciudadanía. Luego, parece ser que se ha ido desinflando y se ha quedado en una serpiente de verano, o así nos lo parece, desde luego, después de dar diversos toques, de reunirnos con diversos agentes implicados. Pero sí que quisiéramos saber exactamente qué hay detrás de todo esto.

Yo creo que está claro lo que decimos. ¿Existe, realmente, algún plan serio más allá de lo que se ha presentado, el convenio o el preconvenio que se ha presentado al Ayuntamiento de Sangüesa? ¿A qué entidades locales se han dirigido? Si solamente se han dirigido a Sangüesa, ¿qué se ha tenido en cuenta a la hora de hacer ese plan? O sea, ¿se ha hablado con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con otras entidades locales, con los representantes de los trabajadores –muy importante–, con los propios agentes, con los auxiliares de policía? Con la figura de auxiliares de policía, ¿qué va a pasar? Porque el convenio que tenemos nosotros sobre la mesa no dice qué va a pasar con ellos, con lo cual se van a mermar algunas policías de forma sustancial, si es que se quiere llevar adelante este plan.

Evidentemente, hay muchas dudas, nos surge el tema del ahorro. Desde el departamento se ha dicho que se va a ahorrar. ¿Hay algún estudio serio o se ha calculado grosso modo qué es lo que se va a ahorrar? ¿Por qué se ayuda a Sangüesa primeramente? Hay Ayuntamientos que están muchísimo más endeudados que Sangüesa, en concreto, Pamplona y Tudela son los Ayuntamientos más endeudados; ustedes lo saben porque los gestionan desde hace años. ¿Por qué no se ha ido a ahorrar a la grande y se ha ido a la chiquita?

Tenemos muchas dudas y, desde luego, esperamos ansiosos a ver qué nos dice, pero le adelantamos que nos parece un plan fuera de tiempo, fuera de lugar y, desde luego, que no viene a solucionar el verdadero problema, porque existe un problema y esta sociedad tiene un debate pendiente sobre qué modelo policial quiere. Ya sabe que nosotros, Bildu-Nafarroa, constantemente hacemos referencia a ese debate que, tarde o temprano, por mucho que lo intenten ustedes evitar, va a haber en esta Comunidad sobre el modelo policial, porque es verdad, y en eso comparto plenamente lo que ustedes dicen en su exposición de motivos, que en Sangüesa están operando demasiados cuerpos policiales. Esperamos a lo que nos diga y ya le responderemos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Gracias a usted, señor Rubio. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Buenas tardes. Señora Presidenta, muchas gracias. Comparezco en la tarde de hoy ante esta Cámara para dar respuesta a las comparecencias solicitadas por los grupos Socialistas de Navarra y Bildu-Nafarroa, relativas a la posible integración de Policías Locales en Policía Foral. Como siempre, intentaré darles la máxima información posible sin perjuicio del estado, en estos momentos procesal, por decirlo de alguna manera, de la cuestión.*

Como bien conocen sus señorías, en la Comunidad Foral de Navarra concurren diversos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, como son el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Policía Foral y veinte Policías Locales en otras tantas localidades de Navarra. Es una obligación ineludible de quienes tenemos responsabilidades institucionales en cualquier ámbito de gestión pública de la Comunidad trabajar y diseñar políticas que permitan la máxima eficacia y eficiencia de los recursos públicos, así como mejorar las prestaciones actualmente existentes para el conjunto de los ciudadanos navarros.

En materia de seguridad pública, en la actualidad nos encontramos con un escenario completamente diferente al de épocas pasadas, basado en tres factores, fundamentalmente: una demanda por parte de la población de altos niveles de prestación de servicio público, como en todas las áreas públicas; la finalización de un primer y completo despliegue territorial de la Policía Foral, que abarca todo el territorio de la Comunidad; y la ineludible exigencia a los poderes públicos de gestionar los recursos públicos de la manera más racional posible, debido tanto a las múltiples necesidades existentes como a la menor disponibilidad de recursos financieros, tanto en las entidades locales como en la Administración de la Comunidad Foral.

Así pues, entendemos que es el momento idóneo para establecer medidas que permitan coordinar y obtener los siguientes objetivos: mejora de la respuesta al ciudadano, tanto preventiva como reactiva; simplificar las estructuras policiales existentes; reducir duplicidades eliminando deficiencias por duplicidad de cuerpos o por pequeño tamaño, obteniendo unos cuerpos policiales más fuertes y de mayor proximidad al ciudadano; permitir ahorros económicos tanto a Ayuntamientos como al Gobierno de Navarra en el desempeño actual de funciones y servicios; permitir ampliar los medios humanos operativos y el número de actuaciones sin coste alguno al aprovechar las sinergias actuales que se darían con un proyecto de esta naturaleza; y, por último, reducir en la ciudadanía las incertidumbres sobre cuál es el cuerpo policial más idóneo para cada suceso. Todo ello, mediante la utilización de un mecanismo ya existente, un mecanismo que ustedes, señorías, o sus antecesores, ya regularon en la vigente Ley de Policías.

El artículo 17.5, que se titula Creación de cuerpos de Policía Local, señala: "Las entidades locales con cuerpo de policía podrán convenir con el Gobierno de Navarra la integración de los miembros de la Policía Local en la Policía Foral, asumiendo esta última el servicio de policía. A tal efecto, se adscribirá el personal proveniente de la Policía Local a la prestación del referido servicio de policía a la entidad local, sin perjuicio de su derecho a acceder ulteriormente, por las vías ordinarias, a otro destino".

Así pues, en el marco del máximo respeto a la autonomía municipal y aprovechando la fortaleza de la existencia de una policía para la Comunidad, planteamos esta posible solución para la obtención de los objetivos que les he citado. La característica diferencial de la existencia de una Policía Foral, que no es así en la mayoría de las comunidades, creemos que debe ser aprovechada para una racionalización del mapa policial navarro.

Partamos de unos datos para enmarcar la situación. La Policía Foral cuenta en la actualidad con siete comisarías y mil ochenta efectivos. Las comisarías se encuentran en siete localidades significativas que permiten la atención a todas las zonas de Navarra: Sangüesa, para Pirineos Orientales y zona medio-este; Elizondo y Alsasua, para los valles atlánticos; Pamplona, para su comarca y área central de la Comunidad, así como los Pirineos más próximos; Estella y Tafalla, para el resto de zona media; y Tudela, para la Ribera.

Por el contrario, la Policía Local está implantada en veinte municipios y suma un total de setecientos catorce efectivos. Los cuerpos de Policía Local presentes por ley en los mayores núcleos de población se concentran sustancialmente en dos zonas de la Comunidad Foral, como pueden ver ustedes en la transparencia que adjunto. Son la comarca de Pamplona y la Ribera, tanto la Ribera tudelana como la Ribera Alta. Fuera de ambas zonas, se circunscriben a los núcleos cabecera de las mismas zonas comarcales en las que se encuentra desplegada la Policía Foral. Esta duplicidad de despliegue en tales núcleos de cabecera comarcales no se habría podido evitar en ningún caso al ser las localidades referentes comarcales y, en general, las que tienen un nivel de comunicaciones más significativo para el cumplimiento de la labor policial. Así pues, el despliegue de Policía Foral en estas respondía, por tanto, a una lógica policial y a una lógica de servicios. Como les decía, estos son los datos que tenemos.

Por otra parte, y en relación con la distribución policial y medios humanos, es común escuchar que en Navarra existe una cifra de miembros de los Cuerpos de Seguridad mayor que la media de otros países y mayor que la media española. Es una aseveración que tenemos que decir que, en principio, es cierta. En Navarra tenemos 6,69 policías en el conjunto de todos los cuerpos policiales –son datos, creo recordar, del año 2012– por cada 1.000 habitantes. Como podrán observar, se encuentra de manera muy superior tanto a la media de la Eurozona como al nivel español, de 4,86, como buena parte de los países de la Unión Europea y de nuestro entorno. Son datos públicos, son datos conocidos al respecto.

Es evidente que ha habido razones de peso que hacen que tales cifras hayan sido necesarias en el pasado. Igualmente, que tales cifras de recursos policiales –hay que señalarlo–, evidentemente, contribuyen a la actual buena situación de criminalidad en Navarra. Pero también me voy a adelantar a lo que a veces son determinados planteamientos simplistas, los de quienes lo solucionan diciendo de manera más o menos sutil, más o menos clara, más o menos compleja o más o menos técnica, que se vayan los cuerpos y fuerzas nacionales y que se asuma por parte de la Policía Foral la totalidad de las funciones de dichos cuerpos.

En primer lugar, tengo que decir que esa es una decisión que no es competencia ni de este Parlamento ni del Gobierno de Navarra, ni tampoco voy a entrar en su análisis, puesto que distorsionaría el objeto de la comparecencia, pero lo que sí es obvio es que desarrolle quien desarrolle la totalidad de las competencias de seguridad en Navarra, cabe decir que los recursos policiales deben ser no ya más eficaces, sino, sobre todo, más eficientes, porque buena parte de los países de Europa, como hemos visto, tienen una ratio de policías por habitante muy inferior a la de la Comunidad Foral, por tanto, sería necesaria una mayor eficiencia por cuanto al existir esa mayor presencia de policías por ciudadano, los resultados deberían ser también proporcionalmente –hasta cierto punto– significativamente mejores que los de otras realidades políticas con menores medios y similares resultados.

Es claro, por tanto, que todos quienes tenemos responsabilidades en seguridad pública en Navarra tenemos la obligación de obtener las mayores sinergias posibles y una mayor efectividad, incluso con menos medios humanos en el conjunto de la Comunidad; las cifras lo dejan claro. Ahora bien, es preciso recordar un dato obvio y tranquilizador: tanto los agentes de Policía Foral como los de las Policías Locales son funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas de Navarra, con su plaza en propiedad, por lo que no debe, en modo alguno, pensarse en reducciones de dichos cuerpos, pero sí en su optimización mediante economías de escala, tanto humanas como económicas como organizativas. Por ello, las propuestas de este Gobierno, como es esta, no pasan por reducir el número de policías, sino por integrar cuerpos policiales que puedan presentar tanto duplicidades como ineficiencias.

Tanto este diagnóstico como la fórmula de solución, sea cual sea la herramienta que se adopte y sus matices, entroncan dentro de un proceso que, por otra parte, se ha venido produciendo en la reciente historia de los servicios públicos de la Comunidad Foral. Funciones que hasta hace pocos años eran desarrolladas por la Administración Local con sus servicios y empleados, han pasado en los últimos tiempos a integrarse en entes superiores, bien mancomunados, bien asumidos por el Gobierno, con extraordinario éxito y aceptación. Tenemos ahí los ejemplos, entre muchos otros, de los servicios sanitarios que existían en los municipios, profesores dependientes del Ayuntamiento y que han pasado a estar bajo la organización del Gobierno de Navarra, servicios tales como el agua, los residuos e incluso los cuerpos de bomberos, únicos ahora para toda Navarra e integrales, con un modelo de excelentes resultados para la ciudadanía. Es importante el número de servicios que tradicionalmente prestaban las entidades locales y que, por eficiencia y por economía de escala, han pasado a ser organizados y a ser gestionados de forma más global.

Hoy hablamos de la posibilidad de continuar este camino en otra área de actividad, en otra área de servicio público. Al igual que en los ejemplos citados, se trata de reducir ineficiencias y duplicidades. Ineficiencias que, en buena medida, vienen dadas por el pequeño tamaño de algunos cuerpos de policía. Pensemos en cuerpos policiales de tan solo cinco policías que, obviamente, prestan servicio a la ciudadanía, pero, obviamente, también lo hacen de manera limitada.

En la transparencia tienen los datos de cuál es el tamaño actual de los cuerpos de Policía Local en Navarra, cuerpos que en la mayoría de las ocasiones vienen determinados por una obligación legal de mantenimiento de los mismos. Y si tenemos cuerpos de este tamaño –y no es la única razón, evidentemente, de la comparecencia, la única razón del proyecto–, pongamos ejemplos; pongamos, por ejemplo, uno de estos cuerpos de menor tamaño, con la jornada laboral anual, incluyendo, evidentemente, como en cualquier organización tanto pública como privada, una cierta tasa moderada de absentismo. La prestación policial escasamente llega a una persona por turno y día. Es decir, estamos hablando de que puede haber un policía de servicio en la localidad

por turno y día si cubrimos los trescientos sesenta y cinco días del año, o de que en determinadas localidades no se están cubriendo los trescientos sesenta y cinco días del año ni todos los turnos diarios de prestación. Cuerpos en los que evidentemente, sea cual sea su tamaño, es necesario un responsable, un jefe, por ejemplo, restando, como es lógico, capacidad operativa. Así pues, podemos encontrarnos con menos de un policía por turno, y esta es una realidad.

Lo mismo sucede con los recursos. Pongamos, por ejemplo, que para un total de cinco miembros del cuerpo, que son algunos de los cuerpos de los que estamos hablando, son necesarios un par de vehículos, uno en reserva para el caso de que se estropee, para el caso de que las características sean diferentes. Y esto no es ninguna crítica, estamos describiendo cuál es la realidad atomizada de un servicio. Como comprenderán, en un cuerpo más grande o en una agregación estas ratios no se producen así, es decir, no se dan ni se configuran, evidentemente, economías de escala.

Ni qué decir tiene que sucede lo mismo con el acceso a las tecnologías que son necesarias para una adecuada y óptima prestación del servicio o a la información de la que hoy hace de proveedor –y lo hace de buen grado– la Policía Foral dentro del marco de coordinación y colaboración que se viene estableciendo por buena parte –que no todas– de las localidades que tienen Policía Local y el Gobierno de Navarra y que debe continuar. Así pues, nos encontramos con un heterogéneo nivel de prestación, y por poner un ejemplo claro, siete de las Policías Locales existentes a fecha de hoy no recogen denuncias de los ciudadanos, con lo cual incluso la cartera prestacional de servicios que encontramos, a pesar de que en todos los sitios hay policías o hay más de un cuerpo de policía, no es la misma; no es la misma porque sus medios tanto materiales como humanos como organizacionales no son los mismos.

Como les decía, no se trata de hacer ninguna crítica, sino al revés; intentamos aportar más soluciones, intentamos poner nuestro granito de arena desde una ley aprobada por este Parlamento y que nos permite entrar en este mecanismo.

Igualmente, en otras ocasiones pensamos que puede obtenerse un mayor fruto de los recursos existentes. Exceso de capacidad de algunas Policías Locales para patrullar municipios vecinos en prevención o en persecución de hechos delictivos y que podrían complementar los recursos actuales de Policía Foral que, a veces, pueden no ser suficientes.

Hablamos normalmente de la ratio por población, pero podríamos hablar también de ratios por kilómetros cuadrados de superficies municipales y encontrarnos con que hay poblaciones con muy pocos kilómetros cuadrados en las cuales sí hay una presencia de Policía Local relativamente relevante y que puede ser, desde el punto de vista del patrullaje, un recurso infrautilizado, precisamente porque el término municipal es relativamente pequeño y con esa dotación existente, que, como digo, se ha creado por ley, podría estar dándose una prestación a municipios que se encuentran en el entorno.

Nada de lo citado, como decía, es una crítica, puesto que estos Ayuntamientos vienen haciendo un esfuerzo importante para la mejora de las condiciones de vida de sus vecinos, y también unos policías entregados y vocacionales, pero, como decía, con ejemplos de otros servicios públicos, su concentración y prestación por unidades mayores ha supuesto una mejora notable de la calidad de servicios públicos de la Comunidad.

Por supuesto, existirían ventajas notables desde el punto de vista de la eficacia policial: gestión integral y en tiempo real de todos los sucesos delictivos que se produzcan en Navarra con unidad de criterio en su tratamiento e investigación; un único centro de decisión en el ámbito de la seguridad que garantizaría dicha unidad de criterio en el ámbito operativo; continuidad territorial y temporal en la persecución del delito, el delincuente no entiende ni de límites municipales ni de horarios ni de calendarios, muy al contrario, normalmente intenta aprovecharse de tales circunstancias; unificación de los objetivos y prioridades que guían la actividad policial; reducción de tiempos y trámites de respuesta actuales en caso de traspaso de investigaciones, es decir, si un cuerpo policial no tiene capacidad para investigar una denuncia o no tiene especialistas por razón competencial, hablando del tamaño del que estamos hablando, que eso sucede en la mayor parte de las ocasiones, tiene que trasladarlo a otro cuerpo policial y, por tanto, se puede producir, evidentemente, un mayor retraso, una descoordinación o unas ineficiencias relativas; simplificación de los procedimientos de coordinación policial en el ámbito operativo; simplificación de los procedimientos de información policial y accesibilidad a todas las bases de datos existentes; reparto de las investigaciones acorde a las competencias policiales y, entre otros, y por finalizar, aunque hay muchos más, pero de menor intensidad, reducción de los efectivos dedicados a las funciones de custodia y vigilancia de las propias dependencias e instalaciones, lo que permitirá un incremento de los servicios policiales de seguridad ciudadana y de proximidad.

Entendemos, pues, necesario pasar de un estadio de coordinación a estadios de posible integración entre cuerpos policiales o implementar otro

tipo de medidas. Para mejor éxito, pensamos que este modelo debería obtener la mayor adhesión posible de Ayuntamientos, pero tenemos que decir –y por eso el primer movimiento del Gobierno ha sido dirigirse a localidades, dirigirse a una localidad concretamente– que es una decisión bilateral entre el Gobierno y cada Ayuntamiento. Por tanto, así nos vamos a comportar, porque los actores fundamentales de la prestación al ciudadano y que tienen que decidir si desean entrar en este camino o no son ambas Administraciones en el marco de la legislación existente.

En estos momentos nos encontramos, como digo, en una fase preliminar, de discusión de la idea, del proyecto, con un único Ayuntamiento. Idea y plan que se encuentran abiertos a la negociación con las entidades locales en el marco del máximo diálogo y de una participación para que, si acceden a tal situación, lo hagan con plena convicción y voluntariedad. De hecho, entendemos también que, como bien se ha planteado, tiene que haber una mayor apertura y debe ser expuesto tanto a la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Navarra como a la Federación de Municipios y Concejos para su mejor conocimiento, para posibles aportaciones y para despejar, evidentemente, cuantas dudas pueda haber al respecto y de la voluntariedad u obligatoriedad de este.

Tal proyecto debe respetar en todo caso también lo estipulado en la propia Ley de Policías de Navarra, como son las condiciones de integración de los funcionarios policiales. Tal integración, que estamos estudiando minuciosamente, deberá no solo respetar los correspondientes procesos de información y participación de la representación social, sino que, seguramente, podrá ser mejorada por la misma. Al respecto, tenemos que señalar que, seguramente, permitiría a la Policía Foral mejoras en lo relativo a la adscripción y descartabilidad de los efectivos en algunas comisarías territoriales en las que no resulta fácil la fijación de tales plantillas. Igualmente, podría mejorar la atención en euskera a la ciudadanía en las de zona vascófona.

En todo caso, en relación con el personal, y en contra de lo que se ha dicho, habría que arbitrar medidas para que la aplicación de una medida de esta naturaleza no perjudicase –y no debe hacerlo– a los actuales miembros del cuerpo de Policía Foral en cuanto a futuras expectativas de destino. Habría que arbitrar –y creemos que no debe de resultar difícil– los mecanismos necesarios para ello, porque, en definitiva, se incrementarían las plazas de plantilla orgánica. En todo caso, existirá el correspondiente y necesario y positivo proceso de negociación.

Igualmente, tenemos que señalar que en lo relativo a instalaciones, ahorros y servicio, creemos que deben mantenerse las oficinas de atención al ciudadano que existen en las localidades, pero, eso sí, evitando algunas de las duplicidades que hay en las cabeceras de comarca. No tiene sentido o puede no tener sentido. Desde luego, es una mejora sustancial. En el caso de que existan dos oficinas de recepción de denuncias, habría que estudiarlo con cada Ayuntamiento correspondiente, estudiarlo con cada circunstancia porque, precisamente, permitiría a los propios Ayuntamientos tener ahorros y poder destinar tales instalaciones a otras actividades sin necesidad de adquirir nuevos inmuebles o pagar alquileres para otros servicios que puedan tener.

En lo relativo a la financiación, es clara la disposición de la ley: "La financiación de la integración resultante correrá a cargo de la entidad local, determinándose a tal efecto en el convenio a firmar las condiciones de revisión y liquidación de las obligaciones económicas". Así pues, lo que se ha podido percibir en los medios de comunicación, en el borrador que se ha trasladado al Ayuntamiento de Sangüesa en este caso, no hace sino responder estrictamente a los parámetros y a las reglas que se establecieron en la propia normativa, pero que, por otra parte, tiene cierta lógica, yo diría que toda la lógica del mundo, puesto que, en definitiva, es un gasto obligatorio en el que en estos momentos tienen que incurrir los propios Ayuntamientos y, por tanto, no sería lógico endosárselo a una tercera Administración, sino que, en todo caso, aquellos ahorros que puedan derivarse, como digo, de las medidas conjuntas habría que repartirlos, entre comillas, entre ambas Administraciones de la forma que determinen los convenios, puesto que, tal y como se ha expresado, al menos, muy someramente, se producirían economías de escala en cuanto a la existencia de medios materiales y de medios humanos que harían que pudiese ser positivo para ambas Administraciones.

Al respecto, en ese sentido, también creemos necesario que en cada localidad se establezca una comisión de seguimiento específica de los acuerdos, en el caso de llevarlos adelante, para determinar de manera conjunta aquellos servicios mínimos específicos a prestar en la localidad, puesto que parten de una situación, de una prestación específica, y que debieran estar incluidos en los planes de seguridad que se produzcan por parte de los propios Ayuntamientos y que deben estar coordinados con los planes de la propia Policía Foral.

En todo caso, nuestra voluntad ha sido, es y va a ser de máxima apertura a la negociación de todos estos conceptos. Colaboración y apertura, como voy a decir, a todo tipo de propuestas incluyendo posibles soluciones intermedias a esa posible integración o a esas posibles prestaciones. Y lo digo porque ya existe esta apertura a soluciones

intermedias. Como ejemplo, debo recordarles que no es extraño que haya poblaciones con Policía Local que por problemas, por insuficiencia de medios, por la razón que fuera, solicitan a la Policía Foral, por poner un ejemplo, el patrullaje en determinados turnos, incluyendo el turno de noche, que suele ser además común. Debido al tamaño de sus propias unidades, una baja de larga duración o dos bajas y unas vacaciones puede variar el nivel de prestación al que están acostumbrados sus ciudadanos y que el Ayuntamiento considera imprescindible dentro de su plan de seguridad por existir muchas industrias, por lo que sea; vienen reclamando esa colaboración que el Gobierno de Navarra, a través de la Policía Foral, evidentemente, viene dando, puesto que entendemos que debe existir una máxima interrelación y que debemos hacer un esfuerzo en beneficio de toda la ciudadanía.

Igualmente, y ya voy finalizando, debo señalar que el proceso de delimitación de niveles y funciones es un proceso que, aunque de forma conceptual, se viene abordando también en el conjunto de la nación, incluyendo –y en este Parlamento tuvieron audiencia en esta legislatura– las representaciones sindicales de los cuerpos nacionales, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que aportaban líneas de trabajo en este sentido, también a nivel nacional, de una diferenciación, de una nueva limitación de las funciones policiales en cuanto a policía de proximidad, en cuanto a investigaciones más específicas y demás.

Por tanto, yo les tengo que trasladar, señorías, que se trata de una iniciativa ambiciosa, de una iniciativa compleja que debe ser pactada con los municipios caso a caso, que debe ser abordada con flexibilidad y sentido de futuro y en la que habrá que analizar –como lo estamos haciendo– detenidamente los componentes sociales y laborales, pero que debe tener el aliciente claro de servicio a la ciudadanía y de refuerzo de las policías de Navarra con un sentido integral y de servicio homogéneo a toda la Comunidad.

Por tanto, tengo que señalar que nada más lejos por nuestra parte de que esto fuese una serpiente de verano, como ha sido calificado, o simplemente, por decirlo de alguna manera, un globo sonda. Pero sí que es verdad que, al tratarse de un proyecto de estricta bilateralidad en el marco de la ley –por nuestra parte tenemos las ideas claras de cómo nos gustaría y cómo entendemos que debiera ser un proyecto integral para toda Navarra–, formará parte, en su caso, de la negociación, del entendimiento y de la concordia con aquellos entes locales, con aquellos municipios de Navarra a los cuales les seduzca la propuesta y se encuentren interesados en ella sin perjuicio de la aportación de todos los agentes que puedan participar en ella. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Muchas gracias a usted, señor Consejero. Empezaremos la ronda de portavoces. Por parte de Socialistas de Navarra, señor Cerdán, tiene la palabra.*

SR. CERDÁN LEÓN: *En primer lugar, quiero agradecer al Consejero la explicación del proyecto de integración de Policía Local en Policía Foral. Evidentemente, la necesidad de gestionar racionalmente los recursos la compartimos todos, y los objetivos en los cuales se basa el proyecto, mejorar la respuesta ciudadana, simplificar estructuras policiales, reducir duplicidades, ahorro a Ayuntamientos y Gobierno de Navarra y reducir incertidumbres a la ciudadanía, evidentemente, los compartimos.*

A partir de ahí, la respuesta que no nos han dado es... Esa duplicidad se va a evitar y, evidentemente, luego la financiación va a ir a cargo de la entidad local, es lógico que sea así, pero no nos han dado tablas de ese estudio económico que creemos que también es necesario que se haga. Por el simple hecho de que vaya a haber servicios que se puedan simplificar está claro que puede haber ahorro, pero nos gustaría ver ese ahorro cuantitativamente en qué se cifra. En el momento en el que se produce la economía a escala, puede haber un ahorro, pero nos gustaría verlo en cifras.

Me agrada escuchar que está habiendo soluciones intermedias, porque las circunstancias en todos los Ayuntamientos no son las mismas ni las Policías Locales son las mismas, pero me gustaría saber qué es lo que dicen los representantes de los trabajadores, sobre todo de la Policía Local, qué es lo que opinan de la integración, porque yo he estado hablando con algunos y te encuentras de todo, no voy a decir que están en contra, sino que me he encontrado con policías locales que están a favor, que lo ven bien, y otros están en contra, y es una respuesta que tampoco he recibido.

A partir de ahí, como bien ha dicho, es un proyecto ambicioso, complejo, y lo que nos gustaría es que los pasos que se vayan dando en esta negociación los podamos ver aquí en el Parlamento y podamos participar en ello. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Gracias a usted, señor Cerdán. Por parte de Bildu-Nafarroa, señor Rubio, tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias de nuevo. Igual no era la definición más adecuada la que he hecho, una serpiente de verano, pero, desde luego... Igual es la que han querido los medios o cómo se ha reflejado en los medios, pero, desde*

luego, lo que usted nos ha venido hoy a traer aquí es un brindis al sol. No es una serpiente de verano, pero es un brindis al sol.

En principio, le voy a rebatir dos cuestiones que ha dado usted por asentadas. Compartimos que Navarra tiene la mayor ratio policial de Europa por cada mil habitantes; es cierto, son datos que nosotros también barajábamos, pero cuando habla usted de ratios de criminalidad, no podemos compartir lo que usted ha dicho porque es trampa, o sea, el hecho de que haya mucha policía no supone obligatoriamente que haya poca criminalidad. De hecho, en el cuadro que usted nos ha dado aquí, los países europeos que menos criminalidad tienen son los que menos policías tienen. Eso está comprobado. Hay que hacer otras políticas diferentes a las que se han hecho y que, parece ser, se quieren seguir haciendo, porque ha hablado de eficiencia, de eficacia, pero no van a reducir el número de policías; eso es lo que ha dicho. Mire qué pasa en los países del norte de Europa en cuanto a sistemas policiales, que va unido también a educación, prevención, otras políticas, otro modelo de policía.

Le voy a desmentir otra cosa que ha afirmado y que ha dado por segura, por cierta. El despliegue de la Policía Foral usted sabe que no es real. Usted sabe que el despliegue de la Policía Foral en esta Comunidad se ha hecho de forma artificial, a toque de corneta para inaugurar comisarías sin llenarlas ni de contenido, en muchos casos, ni de agentes ni de vehículos. Eso lo sabe usted, y no digo que usted sea responsable, pero sí anteriores Consejeros que han ocupado su puesto y, por lo tanto, entiendo que usted tiene que reconocer que se ha equivocado. Su partido, los Gobiernos anteriores se han equivocado a la hora de hacer ese despliegue de la Policía Foral. Usted ha dicho que hay una policía para nuestra Comunidad y tampoco es cierto. No vamos a entrar en qué dicen todos los sindicatos policiales sobre ese despliegue que usted ha dado por hecho.

Vamos a lo que nos ocupa. Ha dicho usted que se hará desde la convicción y, por supuesto, con una negociación, con voluntariedad, con estricta bilateralidad. Es que no podría ser de otra forma. Es que estaría bueno que hubiese venido aquí y nos hubiese dicho: vamos a obligar a estos, a estos, a estos. O sea, no, lo vende como un plus, pero es que es así, eso tiene que ser así, no puede ser de otra manera, no hay que ponerse medallas por eso.

Nosotros, desde luego, no compartimos este plan, este principio o este borrador de plan. Entendemos que la policía de cercanía, la Policía Local aporta un valor añadido, los propios agentes de la Policía Local o son de esas localidades o desarrollan prácticamente toda su vida laboral en esas localidades, y eso es un valor que ninguna policía puede añadir. Desde luego, nuestro modelo policial pasa por ahí, por una policía preventiva y por una policía de cercanía. Ha dicho que ha hablado de negociación, pero no nos ha dicho si ha entablado negociación ya, si ha desarrollado esa negociación que ha dicho con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con otras entidades locales, ni siquiera con los agentes, no me ha respondido qué va a pasar con los auxiliares, no nos ha enseñado ninguna tabla que demuestre que la población va a ahorrarse realmente dinero porque vayan a desaparecer esas policías.

Nos quedamos prácticamente como estábamos, pero sí le digo que vamos a estar encima del tema, vamos a estar con los agentes implicados, vamos a estar con los Ayuntamientos implicados. Y, desde luego, en principio, con lo poco que nos ha aportado hoy usted, ya le digo yo que no cuenta con el apoyo de Bildu-Nafarroa a la hora de este plan, máxime cuando –ya lo he dicho al principio– en la tramitación de la ley de policía, una de las enmiendas que llevaba mi grupo como bandera y que defendimos porque realmente creemos en ello era que se tiene que hacer una ley específica de las Policías Locales. Eso está aprobado por la mayoría.

Está en stand-by *la tramitación de esta ley de policías, es cierto, pero para nosotros es fundamental la figura de las Policías Locales, porque si hay duplicidad –ustedes lo saben, todo el mundo lo sabe–, no es entre la Policía Local y la Policía Foral, la duplicidad se produce entre la Policía Foral con otras policías. No hacen las mismas labores, eso ya lo saben ustedes, lo sabe todo el mundo, lo saben los ciudadanos de Sangüesa y de los pueblos donde se tiene Policía Local.*

Entonces, no intenten disfrazar la desaparición de la Policía Local diciendo que hay duplicidad entre la Policía Local y la Policía Foral porque eso no es verdad. Ahí se esconden otros motivos que nuestro grupo no alcanza a entender. Le repito, desde luego, tal y como lo ha planteado, sin ninguna concreción de ningún tipo, nuestro grupo sigue pensando lo mismo que cuando hemos entrado aquí, nos oponemos a que desaparezcan las Policías Locales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Muchas gracias, señor Rubio. Por parte de UPN, señor Gómez Ortigosa, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Damos las gracias y la bienvenida al señor Consejero y a su Director General y agradecemos las explicaciones que nos ha dado. Yo creo que las razones que nos ha expuesto por las que es necesario, por lo*

menos, analizar la situación nadie las pone en duda y estamos todos de acuerdo.

Probablemente, muchos o algunos de los que están aquí no recordarán –por lo jóvenes, por suerte para ellos– cuando en Navarra la titularidad de los maestros, los veterinarios, etcétera, era de los Ayuntamientos. Todavía recuerdo yo que cuando todo esto se cambió parecía que venía el fin del mundo, cómo va a estar tal pueblo sin veterinario, por el hecho de que todo eso lo absorbiese el Gobierno de Navarra. Evidentemente, había una parte que pagaban los Ayuntamientos y, como es el caso de las Policías Locales, dentro del reparto de haciendas locales, en la fórmula que existe hay una parte que viene del reparto de haciendas locales y, evidentemente, si esto llegase a buen término, habría que cambiar el sistema de financiación, porque ese gasto, en principio, no lo tendrían, y lo tendría que soportar otra Administración.

Dicho esto, en su día ya la Federación estaba analizando y trabajando porque se consideraba que sería bueno que en Navarra existiese una única policía, entre Policías Locales y la Policía Autonómica, sobre todo por la calidad del servicio. En estos momentos es muy complejo y, sobre todo, el que haya Ayuntamientos –de estos veinte– que no tienen masa crítica poblacional para tener un número adecuado de agentes nos lleva a esa situación, que prácticamente no pueda haber un policía por turno y día.

Yo creo que sí que hay que analizarlo y que el quid está en lo que ha dicho el señor Consejero, que es una decisión bilateral, es decir, que si al Ayuntamiento no le interesa y no hay acuerdo, no se llevará a efecto. No veo dónde está el problema. Es decir, es que es así, ese Ayuntamiento lo va a analizar y va a considerar tanto el ahorro, si es que existe, y si no existe ese ahorro detectará o verá que hay una mejora del servicio, y así lo entiendo yo.

Y cuando se ha hablado aquí de que no desaparecen efectivos o de que se necesita más policía, yo creo que es una razón de peso cuando estamos hablando de sindicatos, etcétera. Es decir, de lo que se está hablando es de que estos setecientos catorce efectivos, en principio, esos puestos de trabajo se mantendrían. No veo, señor Rubio, por qué pone en duda si se va a ahorrar, si se mantienen estos efectivos, etcétera. No lo entiendo.

Yo creo que lo que hay que buscar dentro de estas policías es la eficacia y la eficiencia del servicio. Y esa es la realidad que tenemos que trabajar, pero, sobre todo, yo hago hincapié en algo que ha dicho el señor Consejero, es decir, que si no hay acuerdo entre la Administración Foral y la Administración Local, no se lleva a cabo. Sí que hay otras formas de hacerlo y se podría hacer de otra manera, evidentemente. Si este Parlamento aprueba una ley donde sí o sí se agrupan las policías, se acabó; es decir, no existe bilateralidad posible, sino que el Parlamento, que es órgano para ello, lo aprueba. Bueno, yo creo que el camino que ha escogido en este caso el Gobierno a través del departamento es ese, que haya un diálogo y que se llegue a un acuerdo pensando en la mejora de los servicios.

Decía que las Policías Locales no se mueven de su localidad si son de esa zona y tal. Bueno, pues yo le niego la mayor. Siendo yo Presidente de la Federación de Municipios, la gran protesta –para la que habría que arbitrar medidas económicas y nunca se ha conseguido– es que muchos de estos policías locales que iban a Ayuntamientos más pequeños tenían la vista puesta, después de haber aprobado esa oposición, en tener la oportunidad de venirse a Pamplona o a lugares cercanos a Pamplona, aun no siendo de Pamplona, o incluso a la Policía Foral, daban el salto. Habían tenido nueve meses o un año de formación que había pagado ese Ayuntamiento y, después de sacar la plaza, tenía que enviar de nuevo a formar a policías locales porque uno es muy libre y dentro de las posibilidades que le da su vida profesional, busca otros... Y esto se da, se ha dado y se da en estos momentos. No es real eso que ha dicho usted, es todo lo contrario. Y es una de las grandes protestas de estos Ayuntamientos ahora mismo, que eso tiene un coste, que lo paga el Ayuntamiento para su formación, se forman, cogen la plaza y, en el momento en que tienen posibilidad de traslado, se trasladan, que entra dentro de sus derechos. No es ninguna crítica, pero es una realidad.

Es decir, que, probablemente, en aquel Ayuntamiento que llegue a un acuerdo en estos términos, ciertas cosas de este tipo desaparecerían. Pero, sobre todo, yo creo que hay que hacer hincapié en la calidad del servicio y en la eficiencia y eficacia de todos ellos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Gracias a usted, señor Gómez Ortigosa. Por parte de Aralar/Na-Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes y gracias por la información que se nos ha dado, pero creemos que en este tema hará falta mucha más información y, además, son necesarios, seguramente, también, nuevos estudios al respecto.*

En primer lugar, quiero empezar diciendo dos hechos que son dos obviedades, pero también yo creo que encuadran el tema. Una primera obviedad es que las Policías Locales no han desaparecido en otras partes, las ciudades grandes siguen

teniendo sus Policías Locales, las ciudades medianas siguen también teniendo Policías Locales en otras partes. Las razones que se nos han dado son, en primer lugar, económicas y, en segundo, funcionales, pero la realidad de nuestro entorno –en cualquier sitio, además, que miremos– es así.

En segundo término, yo me acuerdo perfectamente, porque sí estaba cuando se discutió esta ley del año 2008 –no tengo esa ventaja de la juventud que usted les ha reconocido a otros–, que este artículo 17 en el que ustedes se apoyan, en el primer punto, que usted no ha mencionado, dice: "Los municipios de Navarra que tengan una población de derecho igual o superior a cinco mil habitantes crearán sus propios cuerpos de policía local". Se dijo: vamos a poner "podrán crear", "es posible que creen'". No, no, crearán. Bueno, eso no se ha cambiado, no ha propuesto usted que se cambie eso.

A mí me parece bien que los municipios de ocho mil habitantes que no tienen Policía Local, incumpliendo, por lo tanto, este número 1 de este artículo, no entren ahora a crear el cuerpo de Policía Local, me parece prudente, pero la ley que tenemos, para empezar, tiene estas disfuncionalidades tan sonoras en el propio artículo en el que ustedes se apoyan. Ustedes hablan del número 4, que es un convenio, pero el número 1 dice lo que dice y pone de manifiesto que esta norma en la que ustedes se apoyan tiene aspectos que están ya muy obsoletos; por ejemplo, el que acabo de leer.

El número 4, en el que ustedes se apoyan, utiliza, efectivamente, la palabra convenio. El Gobierno de Navarra podrá convenir, hacer un convenio, y usted ha dicho, que yo sepa, por lo menos dos veces, si no más, que esto es una decisión bilateral entre el Ayuntamiento de Sangüesa, en este caso, y el Gobierno de Navarra. Hombre, entiendo yo que debiera de ser por lo menos trilateral, porque, naturalmente, está el Ayuntamiento de Sangüesa, está el Gobierno de Navarra, pero resulta que también están los propios miembros de la Policía Local con los cuales habrá que contar, habrá que tenerlos en cuenta. No será solo un convenio entre Gobierno y Ayuntamiento y ellos meros objetos de tránsito en ese convenio, son sujetos de derechos y algo tendrán que ver con el tema.

En este sentido, entramos ya en el meollo del problema, y es la cuestión de cómo preservar la igualdad de derechos en el acceso a la función pública y también en todo el tema de promoción. Usted ha dicho también en un momento dado que se garantizan los derechos de promoción de los miembros de la Policía Foral, no ha dicho que se garantice ni que se haga caso ni que se tengan en cuenta los derechos de promoción de los miembros de la Policía Local, ni siquiera ha dicho que se vaya a contar con ellos en esa decisión bilateral en la que ellos no van a ser ni siquiera parte.

Yo, con todo esto, la primera pregunta que le voy a hacer es: además del borrador de convenio enviado por el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Sangüesa, ¿existe alguna resolución administrativa, algún acuerdo del Gobierno de Navarra o de su propia consejería diferente de la elaboración de ese mero aún borrador? Porque tendríamos que conocerlo. ¿Existe –y esta es la segunda pregunta– algún estudio económico escrito –no solo el cálculo de las economías de escala y esas cosas; no, no, no, algún cálculo escrito– de lo que esto le costaría al Ayuntamiento de Sangüesa, que es el que teóricamente, según el número 4 del artículo 17, tendría que pagar? ¿Y cómo le resultaría este tema al Ayuntamiento de Sangüesa? ¿Cómo le resultaría, si es que tenía algún efecto económico posible, el que estos miembros de Policía Local convertidos en partícipes de la Policía Foral pidieran la adscripción a otro departamento del Gobierno de Navarra en cumplimiento…? Cualquier hipótesis de esas. ¿Existe estudio económico escrito? ¿Se les va a pedir la adhesión a ese posible convenio a los miembros de la Policía Local de Sangüesa o no? Porque eso no está previsto en la Ley 7/2008 de la que estamos hablando o, por lo menos, yo no lo he visto.

Le han mencionado el tema de los auxiliares. Yo creo que es un tema que también tendremos que abordar en su momento. Por lo tanto, existen en este asunto un sinfín de cuestiones a contemplar.

Segunda cuestión, y esta es una cuestión ya meramente jurídica. ¿Hay informes jurídicos que ustedes hayan realizado al respecto? Y le voy a decir por qué. Usted ha puesto los ejemplos de los cambios de los funcionarios en cumplimiento de muchas de las transferencias de sanidad, de educación y de muchas otras cosas, y eso es un antecedente histórico cierto, pero entonces Navarra tenía –y ahora le han sido quitadas, arrebatadas– competencias en materia de función pública. Entonces, los Ayuntamientos tenían disponibilidad sobre médicos, enseñantes, veterinarios, todos los que usted ha mencionado y algunos más. Ciertamente, ahora –basta leer la última sentencia de la misma fecha que la otra, de 26 de junio de 2014, en la que se anula también la ley de funcionarización– esas normas están muy restringidas y yo creo que, en muchos casos, anuladas. ¿Existe algún estudio jurídico en su consejería a este respecto y con este tema?¿O los funcionarios locales que son miembros de la Policía Local de Sangüesa van a seguir siendo funcionarios de Sangüesa adscritos, para el ejercicio de su función, a la Policía Local? ¿Cuál es la solución técnica que a eso se ha podido aportar? Nosotros creemos que este tema tiene muchas cuestiones que estudiar y querríamos ver esa documentación por escrito.

Por cierto, en las dos preguntas que se han hecho, en las dos peticiones de comparecencia, tanto la del Partido Socialista como la de Bildu, se habla de la denominación que ha salido en la prensa, utilizando la palabra "plan", "plan anunciado por el Gobierno", y en el otro lado también "plan anunciado por el Gobierno". Y usted aquí nos ha puesto, lo primero, "proyecto". ¿Existe?, ¿está escrito? Además del borrador que se ha mandado a Sangüesa, ¿existe? Esa también es una pregunta que le hago.

Y, finalmente, un par de consideraciones más para acabar. Las duplicidades. Efectivamente, de las siete comisarías de la Policía Foral, varias coinciden con localidades en las que hay comisarías de Policía Local, pero en ese despliegue de la Policía Foral que usted ha dicho que cubre todo el mapa de Navarra –de eso habría mucho que comentar, pero lo dejaremos para otra ocasión–, efectivamente, se incurrió en esa duplicidad, pero es que, claro, el que ha hecho la duplicidad es el último que ha ido, hace tres años, hace cuatro años, la Policía Foral. ¿Con qué razón se hizo esa duplicidad que ahora se intenta utilizar como argumento para, de alguna manera, unificar las dos policías? Es que están duplicadas. ¿Quién las ha duplicado? Pues el Gobierno anterior de UPN, el anterior a usted, además. Algunas de estas comisarías datan de hace cinco años, de hace cuatro años, muy poco más. ¿Por qué se hizo ese despliegue así? ¿Por qué no se modificó este tema con antelación?

Dicho todo eso, la idea general de unificar policías merece ser estudiada. Y merece ser estudiada, entre otras razones, porque el dato primero con el que se ha empezado la exposición, seis coma sesenta y pico policías por habitante, debe ser corregido, tiene que ser corregido, porque merece, desde el punto de vista económico y social, ser corregido. ¿Cuál es el objetivo? El objetivo es parecernos a los países más civilizados y donde menos índice de criminalidad y de todo lo demás existe. Eso, por supuesto. Este tema hay que tratarlo.

Tenemos todas las incógnitas que hemos comentado y sí le pediría la máxima concreción en las respuestas que pueda haber, aunque queden pendientes de pedir documentación, porque, sinceramente, documentación, que yo sepa, no se nos ha traído nada. Y este es un tema que tiene trascendencia como para tenerla. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Gracias a usted, señor Zabaleta. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Villanueva, tiene la palabra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidenta y gracias también al Consejero y al Director General por las explicaciones que han facilitado. Señor Consejero, debo decirle que esperando que en su segunda intervención pueda aclarar alguna de las cuestiones que se han formulado y algunas que yo voy a reiterar y alguna nueva, debo decirle que, hasta el momento, no resultan del todo satisfactorias las explicaciones que usted ha facilitado esta tarde, al menos en mi opinión y pudiendo, obviamente, estar equivocado.*

Podemos compartir con usted la reflexión general que ha hecho sobre la necesidad en este asunto de debatir o de tomar medidas, como se hace en el ámbito de otras Administraciones a la hora de evitar duplicidades, a la hora de administrar mejor los recursos públicos, a la hora de hacer que el servicio sea, como usted decía, más eficaz y más eficiente. Eso lo podemos compartir, de hecho, lo compartimos en líneas generales en la Administración, pero, ciertamente, se nos han planteado muchas dudas en las últimas semanas e, insisto, esperamos que pueda resolverlas en la segunda intervención pues hasta el momento no lo ha hecho.

Tengo la impresión –insisto, y puedo estar equivocado– de que lo que se ha adelantado a través de los medios de comunicación es más de lo que realmente en el departamento ustedes tienen perfectamente hilvanado, porque, de lo contrario, algunas cuestiones, desde luego, yo creo que ustedes habrían podido explicarlas mejor.

Hacía usted alusión a la bilateralidad conforme a lo que está dispuesto en la ley, y es cierto, pero debo manifestar también mi sorpresa sobre el hecho de que estando en funcionamiento una ponencia parlamentaria, el grupo político que sustenta el Gobierno al que usted pertenece no haya traído, en ese sentido, ninguna propuesta concreta. Y digo esto porque si ustedes tuvieran verdaderamente la voluntad de integrar todas las Policías Locales en la Policía Foral en un plan, tal y como ha aparecido en prensa, no solo para Sangüesa, sino para todas, ustedes debieran haber traído esa posibilidad a la ponencia. Por lo tanto, la bilateralidad a la que usted ha aludido y que usted considera un inconveniente para poder proyectar ese plan sobre todas las Policías Locales de Navarra porque, evidentemente, lo es, desaparecería.

Ustedes habrían buscado apoyo político a través de esa ponencia para modificar la ley. Lo que está en la ley se puede modificar y, por lo tanto, a mí me parece, insisto, que aquí hay más información a través de los medios de comunicación que una idea clara y concreta de lo que ustedes quieren hacer. Y digo esto porque usted mismo se refería al despliegue de la Policía Foral, a la necesidad, insisto una vez más, de administrar correctamente los recursos, de evitar duplicidades. Podemos estar de acuerdo, pero entonces la bila-

teralidad solo será una excusa si ustedes, teniendo el instrumento o al menos la posibilidad de modificar ese aspecto, no lo hacen en un trámite parlamentario que, insisto, está vivo y está en vigor, como es la ponencia parlamentaria. Cuando digo ustedes yo sé que ustedes, como Gobierno, no participan, pero, evidentemente, sí participan como grupo político. Por lo tanto, a mí me gustaría que ustedes de verdad fueran más claros en eso, y que dijeran realmente en qué estado se haya el plan. Lo han dicho otros portavoces, a este grupo le gustaría también poder disponer de la documentación escrita que sea precisa, tanto el convenio como el estudio económico.

Se ha hablado –insisto, por información de prensa– de un coste aproximado de doscientos mil euros que tendría que abonar el Ayuntamiento de Sangüesa; insisto, en función de lo que dice la prensa. A mí me gustaría que usted nos pudiera concretar datos que no ha facilitado en la primera intervención. ¿Con eso se cubre todo, o no? Porque en las informaciones que han aparecido se habla de doscientos mil euros que asumiría el Ayuntamiento de Sangüesa para una serie de cosas, y en otras, que se haría cargo el Gobierno de Navarra. Ahí hay otro debate.

¿Por qué los Ayuntamientos que disponen de Policía Local y pueden integrar esas policías en Policía Foral deben asumir esa carga cuando aquellos Ayuntamientos que no tienen Policía Local sí disfrutan de un servicio de Policía Foral? ¿O es que los ciudadanos pagan menos impuestos destinados a esto en función de que tengan o no Policía Local? Insisto, no estoy prejuzgando ni tan siquiera la opinión de este grupo al respecto, pero sí estoy diciendo que hay muchos elementos de debate.

Nos preocupa también la posible discriminación que se puede dar entre unos y otros funcionarios en cuanto a los traslados y otras promociones. ¿Qué tienen ustedes previsto ante eso? Me gustaría que lo aclarara.

Me gustaría también, en fin, que pudiera decir cómo se van a conciliar las diferencias –que existen– laborales o salariales, o, si es que existen, que lo pudiera aclarar –insisto, no nos preocuparía solo el caso de Sangüesa, que es el que ha aparecido– hablando del plan concreto que dicen tener.

El tema de los auxiliares de policía es un tema que tiene mucha importancia. Habrá que debatir si, efectivamente, los auxiliares de policía pueden obtener o no la condición de agente de la autoridad. Pero hay que ser honrados, los auxiliares de policía están realizando funciones policiales en los Ayuntamientos donde prestan servicio, funciones policiales que les son ordenadas por sus jefes y por sus superiores jerárquicos. Y ustedes saben perfectamente que hacen funciones de agentes de la autoridad y ejercen como tales, puedan o no puedan, y lo hacen. Hay una realidad, y es que son unas personas y unas familias que existen. Por lo tanto, no valdrá decir única y exclusivamente que será cuestión o responsabilidad de los Ayuntamientos, me parece –y a este grupo le parece– que eso es decir demasiado poco.

Yo creo que hay todavía demasiadas dudas, señor Consejero –y se lo digo con todo el afecto que sabe que le tengo– que deberían, sinceramente, despejar, y yo espero que aproveche este siguiente turno para hacerlo.

¿Ha habido reunión de la mesa sectorial para tratar este asunto? ¿Cuál es la impresión que han trasladado las fuerzas sindicales? Creo que también es importante saberlo. Insisto, nos gustaría poder disponer de los estudios económicos concretos que analizan el ahorro, que analizan los gastos, que analizan, en fin, todos los detalles a los que usted –insisto– aludía en su primera intervención y que nosotros, con carácter general, podemos compartir, pero sobre los cuales nos gustaría que pudiera haber más concreción.

A nosotros nos parece –voy a ir terminando como empezaba– que el debate es más amplio. O es bueno integrar o es malo integrar. Desde luego, la bilateralidad, ahora mismo, existe, pero, insisto en que desde el punto de vista legislativo hay una posibilidad que está encima de la mesa y que ustedes hasta ahora ni tan siquiera han hecho amago de solucionar. Pero, insisto una vez más, o es bueno integrar o es malo integrar, y a mí me gustaría que ustedes fueran absolutamente claros al respecto sobre qué es lo que quieren. Y, a partir de ahí, que se puedan resolver –insisto– los problemas que se dan: traslados, promociones, coste real, los auxiliares de policía, la discriminación entre funcionarios. Son muchos asuntos que me imagino que ustedes habrán contemplado ya, porque afectan, evidentemente, al día a día de la organización de lo que ustedes pretenden hacer. Por lo tanto, sin más, yo quedo a la espera de que pueda, en su siguiente intervención, aclarar todas estas dudas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Gracias a usted, señor Villanueva. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos la información trasladada por el Consejero y el Director General del departamento. Efectivamente, si hablamos de un modelo policial, nosotros sí creemos también que las Policías Locales tienen su ámbito, su función y su justificación. Las razones que allí se han dado,*

de proximidad, de cercanía, de conocimiento más directo del entorno social, etcétera, nosotros creemos que eso también les da un enfoque específico que justifica que allí donde haya capacidad de que la Policía Local exista, sea así, exista. Por lo tanto, nosotros no estaríamos de acuerdo con un enfoque general o con un planteamiento general de integración de la Policía Local en la Foral. Si ese fuese el planteamiento, nosotros no lo compartiríamos. Pero también es verdad que, aterrizando en lo concreto, tenemos, de las veinte Policías Locales, los veinte municipios, los datos que se han trasladado: siete municipios con menos de diez policías, otros siete con menos de veinte, bueno, ahí están los datos. Con lo cual también hay que analizar la viabilidad de una entidad local para tener este servicio, para prestarlo en condiciones a sus vecinos, a la ciudadanía. Y ese es el planteamiento con el que nosotros creemos que hay que enfocar esta cuestión.

Lo que no sabemos es cuál es la posición del Gobierno, quizá podría ser más claro en esta segunda intervención sobre si la posición del Gobierno es poner en marcha ahora un proceso, con la voluntad política del Gobierno, firme, fuerte, con decisión política, con claridad de ofrecer a las entidades locales esa integración, de estudiarla, de analizarla y, en su caso, de acordarla, pero desde la posición política clara del Gobierno, y en qué condiciones y en qué supuestos, y si esto es así, cuáles son esas condiciones o esos supuestos sobre los cuales el Gobierno de Navarra entiende que eso es necesario o que eso aporta un valor, una mejora.

Y eso es lo que no ha quedado claro, porque lo que nos ha trasladado el Consejero es lo que dice la ley, que esa posibilidad existe, la de la integración, artículo 17, y que está en manos de las Administraciones afectadas, en este caso el Gobierno de Navarra, Policía Foral; Ayuntamientos, Policía Local. Eso ya lo sabemos, lo dice la ley, pero ¿tiene el Gobierno una posición para gestionar, una iniciativa para gestionar en los próximos meses, para ser usada esa capacidad legal en un sentido concreto? Eso es lo que falta de la primera intervención del Consejero, trasladar con claridad cuál es la posición.

A nosotros nos parece bien que el marco de decisión sea bilateral. Bilateral significa voluntario por las dos partes. Voluntario por parte del Gobierno y voluntario por parte de la Administración Local. Y nos parece que es el correcto, porque son dos Administraciones con competencias y dos Administraciones afectadas. No trilateral, en este caso, sino bilateral, porque, además, las Administraciones afectadas en este caso, el Gobierno de Navarra, Policía Foral; Ayuntamientos, Policía Local, son las legitimadas para tomar decisiones, legitimadas democráticamente, en las urnas. El Gobierno, a través de este Parlamento, y los Ayuntamientos a través de las elecciones municipales. Por supuesto que con los profesionales de la Policía Local y de la Policía Foral hay que contar, hay que hablar, hay que negociar ese proceso de participación social, pero la decisión democrática está, evidentemente, en las Administraciones competentes.

Por lo tanto, voluntariedad, bilateralidad, participación e información a la parte social, proceso también, en ese sentido, de negociación con la parte social. Y ese marco nos parece que es lo correcto, pero, quizás nos falta conocer si es que en estas noticias que han aparecido resulta que hay una decisión política del Gobierno de activar con firmeza un proceso como este, porque se entiende positivo en determinados supuestos, casos, etcétera. Conocer esa posición política estaría bien.

Nosotros ya digo que, con carácter general, no estamos a favor de una integración general de la Policía Local en la Foral, con carácter general en Navarra, porque pensamos que la Policía Local aporta de forma específica una serie de características que la justifican, pero que, también evidentemente, hay casos y supuestos de entidades locales que, probablemente, no tienen los recursos y los medios para prestar este servicio en condiciones. Por lo tanto, eso también hay que atenderlo y, en el marco de la ley, tomar las decisiones que procedan.

En todo caso, quedamos pendientes de ver cómo evoluciona esta situación, de cuál es la posición del Gobierno y, en función de ello, insistiremos en estas posiciones y en estos criterios que he trasladado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias. En primer lugar, tengo que señalar que aquí partimos de una circunstancia que no se da en el resto de España, por lo menos en la mayoría de las comunidades, y es la existencia de un cuerpo propio autonómico. Por tanto, el mapa de prestación, el mapa policial es diferente.*

En segundo lugar, tenemos que recordar cuál es el tamaño de la Comunidad Foral, que tiene un tamaño geográfico de 10.500 kilómetros cuadrados, con 634.000 habitantes, prestación que en otros lugares se da con Policías Locales; en Bilbao, Zaragoza, Sevilla, Valencia, Madrid. ¿En cuántas ocasiones estamos hablando de Policías Municipales que abarcan millones de habitantes? Por tanto, trasladar y contraponer que la Policía

Foral puede no ser tan policía de proximidad respecto de Policías Locales... Hombre, es cierto que algunos agentes vendrán de fuera en determinadas comisarías, pero la realidad, salvo que consideremos proximidad el hecho de conocer que las personas que viven en la casa de la salida del pueblo se llaman Enriqueta y Salustiano, pues, hombre, yo creo que vamos a ser un poquito más serios.

Es decir, la proximidad y las dimensiones de la Comunidad son perfectamente abarcables para un cuerpo, como es el de la Policía Foral, de personas que trabajan en esta tierra, que han nacido en esta tierra, que están en esta tierra, sustancialmente, porque no vienen destinados de ningún otro sitio. Es más, también en otros cuerpos destinados en Navarra con el paso del tiempo nuestras dimensiones hacen que lo tengan perfectamente conocido. Entonces, esa contraposición entiendo yo que es, quizás, un tanto exagerada.

Ustedes nos facilitan un marco legal, ustedes y sus antecesores, que es la ley actualmente en vigor, y en tanto las leyes no cambien, no es que lo aprovechemos, en el mal sentido de la palabra, es que es una herramienta que hay que entendemos, y ustedes han entendido, que es perfectamente válida y en la cual, además, se han previsto una serie de características.

La financiación, tanto que se habla de la financiación, es que la financiación viene definida en la propia ley, y sería incumplir la ley establecer un convenio en el cual el Ayuntamiento equis pasase a integrar y, por tanto, entre comillas, liberarse de unos recursos humanos y no pagase por ellos. Además, tiene cierta lógica, como sucedió en su día con otros servicios de los que estamos hablando. Es decir, si el Ayuntamiento equis, me da igual cualquiera, pasa a tener una mancomunidad y tenía un servicio de recogida de residuos o tenía un servicio de deportes, de gestión del deporte, porque tenemos muchas funciones en estos momentos mancomunadas, o tenía, como bien ha explicado el portavoz de UPN, algunas cuestiones históricas que se han olvidado, que se traspasan a otra Administración o a un ente supramunicipal, no queda liberado automáticamente de los costes y se reparten entre los demás, porque esos costes provienen de una obligación legal que este Parlamento y, en general, las normativas vigentes de policías le han impuesto.

Claro que los ciudadanos de Castejón, los ciudadanos de Burlada, de Villava, de Ansoáin, que tienen Policías Locales, tienen un mayor gravamen en sus impuestos porque tienen una obligación legal, por tener más de equis habitantes, de tener policía y, por tanto, tienen que destinar ese dinero de los impuestos municipales y de los recursos municipales. Consecuentemente, si quedan, desde un punto de vista técnico, liberados, entre comillas, y traspasan esos recursos, traspasan la financiación, pero no es sino a la contra lo que sucede cuando Navarra recibe transferencias. Cuando los Ministerios correspondientes, ya sea Educación, ya sea Sanidad, traspasan los medios, se traspasa la financiación. ¿Quién coge traspasos sin financiación? Nadie. A partir de ahí es donde existe margen de negociación para otros aspectos, aspectos no solo actuales, sino aspectos de futuro. Es decir, cada cuánto tendrán que reponerse los vehículos, cuál es la ratio de vehículos, por decirlo de alguna forma, amortizaciones y planteamientos de cualquier tipo en cuanto al futuro de la prestación de esos grupos.

Por tanto, no estamos sino dentro del marco que este Parlamento ha establecido, y lo digo no como reproche, sino como respeto al máximo y como aprovechamiento de una idea que si se ha aprobado aquí y nosotros estamos utilizando es porque entendemos que es válida y es positiva.

La bilateralidad. Oscilan ustedes entre si es buena o si realmente es mala, es decir, parece que estamos jugando… Perdón, retiro la expresión jugando. Oscila entre si, por una parte, debería haber obligatoriedad, por otra, bilateralidad. Una cosa es el marco de los cambios normativos, que son legítimos, y otra cosa es la utilización también legítima de las herramientas que tenemos encima de la mesa.

Comparto con el señor Nuin –quizás lo ha expresado más nítidamente que yo– que debe ser una relación bilateral por parte de los dos titulares del servicio, pero ya he dicho que también hay otros factores, que también hay otros agentes que tienen su participación, pero, cuidado, una participación que viene ya definida por las normas, con carácter general. Porque si cualquiera de los procesos de concentración históricos de los que he hablado –aguas, residuos– hubiese sido en función de los intereses personales o en ellos hubiesen tenido el mismo peso los intereses laborales que los intereses de las Administraciones implicadas, no habríamos avanzado sustancialmente como se ha hecho, muchísimo y bien, y con un amplio consenso en el pasado.

Es verdad que en estos momentos tiene mayor preponderancia y se tiende a dar una importancia, quizás, en demasiadas ocasiones excesiva, a perjuicios o no suficientes beneficios que alguna de las partes puede tener. Pero para eso estamos los responsables, para tomar decisiones que beneficien al conjunto de la ciudadanía y que no trasladen perjuicios a los colectivos o que, por lo menos, sean de justicia.

Se me pregunta si existe una resolución administrativa o un acuerdo de Gobierno. No puede haberlo si no hay acuerdo previo con un Ayunta-

miento. Una resolución administrativa sobre un hecho cierto, a efectos jurídicos, y de lo que estamos hablando es de una negociación política en el sentido amplio y técnico de la palabra. ¿A usted, Ayuntamiento, le interesa? Si, no, tal vez. Hemos lanzado la idea en algunos otros municipios, no ha tenido acogida y no me pidan el documento con el cual la hemos trasladado porque, evidentemente, ha sido de una manera más informal. ¿Alguien está interesado? Yo estoy interesado. Y ahí empieza la negociación, ergo eso no puede producir una resolución administrativa.

Igualmente, el estudio jurídico acerca de la situación, desde el punto de vista funcionarial, imagino que estará en este Parlamento, porque este Parlamento es el que definió el modelo, lo habrían elaborado sus señorías o sus antecesores, o lo habrían solicitado, puesto que es el que define la posibilidad. Y, si no puede ser, estoy seguro de que ustedes no lo habrían firmado y no lo habrían votado, porque mal vamos si, realmente, nuestras leyes no están bien hechas al respecto. Yo tengo la confianza de que estará bien hecha, porque en esa fórmula nos estamos uniendo escrupulosamente al título habilitante de la propia ley de este Parlamento, y lo digo con satisfacción, porque ha sido descubrir una posibilidad.

El Gobierno de Navarra no ha dado publicidad a esta cuestión y el Gobierno de Navarra no ha hablado de plan. El Gobierno de Navarra hizo una propuesta muy abierta y también con una propuesta muy abierta les doy la razón de por qué no hay aquí ningún tipo de número, porque ¿de qué podemos hablar? De un estudio. Si yo a ustedes les hubiese dicho: hemos hecho cálculos de una sola policía a las veinte policías, y, además, esos cálculos pasan por que nos quedemos con los locales, por que no nos quedemos con los locales, por que valoremos los activos con esta cuantía, por que no valoremos los activos con esta otra cuantía, por que valoremos para el futuro y no valoremos para el futuro. El rango es con una sola policía, los doscientos mil, que no estará muy lejos de los costes salariales que supone en este momento para el Ayuntamiento, a los muchos millones que son los más de setecientos policías locales de Navarra. Ustedes me habrían dicho que es de una falta de rigor extraordinaria hablar de un rango de millones de euros y tendrían hasta cierto punto razón, porque, además, queda mediatizado absolutamente, en el mejor sentido de la palabra, por cuál es la negociación individual que se lleve a cabo.

También les tenemos que decir que para una policía como la policía de Pamplona no tiene ningún sentido, entendemos, o no tiene especial sentido, este planteamiento. A partir de ahí es con lo que estamos trabajando, les decía. No están cerradas esas posiciones y, en función de esas posiciones, tendremos, evidentemente, mayores o menores costes. Ya he dicho antes que la parte social tiene su participación y tiene su papel, y hay que respetar sus derechos, y hay que respetar los mecanismos de participación e información que determinan las leyes con carácter general para esto y para cualquier modificación de condiciones de trabajo.

También tengo que decir, en relación con los auxiliares de policía, que creo que se está errando el foco. Los auxiliares de policía nacen, fundamentalmente, por las deficiencias que, precisamente, en Ayuntamientos pequeños representa la aplicación de una ley que hace obligatorio tener una Policía Local. Ya se ha expuesto algún caso, Policía Local de siete, de diez, de quince, me da exactamente igual, pero han visto ustedes las cifras de las que estamos hablando. Estamos hablando de cuerpos de policía con cinco trabajadores, en los cuales –nada absolutamente ajeno a la realidad– alguien contrae una incapacidad transitoria que puede durar un año. Se recurre, precisamente, para solventar las deficiencias. Cuidado, porque, miren ustedes, en Euskadi, por ejemplo, en cuanto a la Ertzaintza existe la figura del policía interino, cosa que quizás les sorprenda, pero en nuestro caso los policías son funcionarios de carrera.

Con esto no estoy reclamando, sino estableciendo que cada comunidad ha encontrado soluciones. Un Ayuntamiento que cuenta con una baja de larga duración o que sabe que, indefectiblemente, cuando llegue el verano, que es la época en la que tenemos, normalmente, la mala costumbre de pedir vacaciones los humanos, se va a encontrar con que de cinco, de siete, de nueve personas, le pueden faltar dos, tres, a la vez y, por tanto, la prestación estándar que esperan sus vecinos, que igual tiene que ser mayor porque tiene más veraneantes, porque son las fiestas patronales, aunque se limiten, evidentemente, las vacaciones, va a ser menor, se inventa la figura de los auxiliares de policía. Por tanto, para cubrir las deficiencias, que quizás en alguna ocasión es cierto que se hallen unas funciones cercanas al fraude de la ley –vamos a dejarlo en cercanas, evidentemente–, pero es que ha sido la manera en que las Administraciones Públicas han solventado un problema que no tenía solución de otra forma.

¿Y vamos ahora –todo el mundo decía que el parche estaba mal e incluso en el proyecto inicial de la proposición de ley foral se hablaba de retirar y de eliminar la figura del auxiliar– a pensar que tiene que tener una continuidad, por decirlo de alguna forma, por una absorción por parte del Gobierno de Navarra? Al revés, estamos intentando aportar una solución definitiva a las deficiencias.

Si los Ayuntamientos, en el marco de lo que se legisla aquí, pueden tener esa figura al margen de

Policías Locales en el caso de que no tengan policías locales, o queda de alguna manera residual, yo creo que puede ser positivo. Pero no nos engañemos, si uno busca un parche y una solución imaginativa para un problema que tiene y ya le damos la solución definitiva, lo que no podemos hacer, si administramos recursos públicos, por mucho que nos dé pena que alguien no continúe en su puesto de trabajo, es tener dos, la solución definitiva y la solución temporal.

Resultará difícil decirle a alguien que no continúa, pero resulta mucho peor decir a la ciudadanía: no te preocupes del dinero público, que, como dijo aquella, no es de nadie. Tenemos dos: la solución transitoria y la solución definitiva. Al menos, cuando se pasa a los puestos de gestión, nuestra obligación es, evidentemente, buscar soluciones definitivas al menor coste –también social, pero sobre todo económico y organizativo– para todos. Es decir, esa es nuestra apuesta.

Y nuestra apuesta pasa por facilitar, como decía, en conversaciones permanentes con los Ayuntamientos, que si no tienen turno de noche, bueno, pues igual les tenemos que ayudar, evidentemente. Lo que no puede ser es que, al final, se establezcan diversos niveles de prestación de servicio en todos los municipios de Navarra. Porque la propuesta que yo digo que ustedes idearon y que no es mala para ser utilizada tiene muchas ventajas, pero, entre otras, también una cierta homogeneización del servicio y de la prestación, que en alguno de los casos que se han planteado aquí ha salido.

Yo creo, sinceramente, que es un proceso que va a ser muy largo, que ni siquiera aquellos casos que puedan estar más interesados en estos momentos van a ir a corto plazo. Es un proceso que, evidentemente, tramitaremos con transparencia y tramitaremos con participación, pero los Alcaldes, los Consejeros, tenemos que tomar decisiones que resuelvan problemas concretos y en ello estamos.

Tengo que decir también que queda muy bien tener Policía Local y que da satisfacción, pero aquí ha salido algo. Hay municipios que, pese a tener una obligación legal, no la tienen. No la tienen, por algo será. Vamos a pensar también en quien ha cumplido la ley y vamos a ayudar a cumplir la ley y a mantener un nivel de prestación a la ciudadanía importante, porque ha hecho un esfuerzo, pero son tiempos en los que cada euro ahorrado puede ir destinado a otras cuestiones más importantes.

Sinceramente, creemos que es, como es evidente, un mecanismo discutible, pero, precisamente, al no haber obligatoriedad para nadie en estos momentos, encontramos que es una herramienta positiva para seguir hablando sin perjuicio de que ustedes, sus señorías, evidentemente, en el marco legítimo, puedan legislar otra cuestión. Pero entendemos que, quizás, merece una oportunidad, y merece una oportunidad porque, como les decía, hay que hacer una reflexión de cuántos somos, cuántos policías tenemos, cuántas policías tenemos, adónde queremos llegar. Tenemos un cuerpo diferente y un hecho diferencial que tenemos que aprovechar para tener ventajas, para suplir con él otras cuestiones que quizás si el mando no estuviese en Pamplona y estuviese más lejos, desde el punto de vista de la cercanía y de los diez mil kilómetros cuadrados y de la presencia, sería más difícil. Por tanto, nosotros lo vamos a estudiar con absoluta claridad.

Por último, se ha planteado que la Policía Foral llegó más tarde que las Policías Locales. Es cierto, pero me imagino que están bien elegidos los emplazamientos de Baztán, de Alsasua, de Sangüesa, de Tudela, de Estella, de Tafalla y de Pamplona, porque, vamos, no veo yo poniéndolos en El Busto en vez de en Estella, con todo el respeto a los de El Busto, por decirlo de alguna forma, en Oieregi en vez de en Baztán, en Madotz vez de en Alsasua.

Ya lo he expresado en mi primera intervención, en los lugares que son cabecera de comarca, en los lugares que tienen una comunicación excelente y en los lugares en los cuales se pueda dar más servicio a los ciudadanos, porque lo he dicho también en alguna oportunidad, la cartera de servicios de las Policías Locales ni mucho menos es la de la Policía Foral.

Ya de entrada les he manifestado que siete de esas localidades –alguna más en años anteriores– ni siquiera recogen denuncias. Evidentemente, en algunos casos no hay investigación de delitos, por decirlo de alguna forma, no hay otra serie de funciones. Además, tenemos que decir que existe una heterogeneidad importante de prestación, y creo que si la Policía Foral quería ser –y así siempre se suele manifestar– integral y de referencia en la Comunidad Foral, tenía que tener la presencia para un mejor servicio y para una atención rápida y para una atención global a todos los ciudadanos en esas cabeceras de comarca, no en localidades fuera de los ejes principales de comunicación, de las masas críticas de población, y en varios de los casos que he dicho, con presencia de juzgados, presencia de instituciones oficiales es como mejor servicio dan a la ciudadanía, a la Administración y, en definitiva, a la lucha contra la delincuencia. Por mi parte, quedo a su disposición. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): *Muchas gracias, señor Consejero. Como solo había un punto en el orden del día, terminado el debate, se levanta la sesión.*

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 59 minutos.)